

Oficio Nro. 111-GG-EMOVTTSR-2017
Santa Rosa, 21 de Abril de 2017

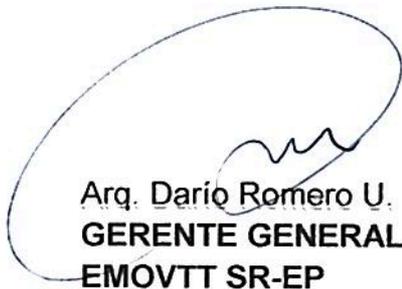
Asunto: REQUERIMIENTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO PARA QUE
LAS EMPRESAS PÚBLICAS ACTUALICEN LOS CPC USADOS A
TRAVÉS DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL- GIRO
ESPECIFICO DE NEGOCIO

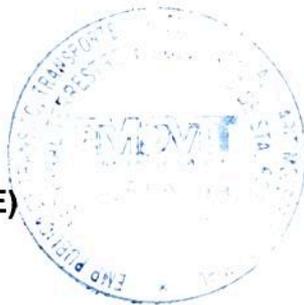
Señor Economista
Santiago Daniel Vásquez Cazar
Director General
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
En su despacho

En atención a lo solicitado en el Oficio No. SERCOP-DG-2017-0203-OF, con fecha 28 de enero de 2017, debo indicar que nuestra institución Empresa Pública Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre, Fluvial, Marítimo, Seguridad Vial, Terminal Terrestre y Movilidad, en la actualidad no realiza Giro Específico de Negocio. Cabe indicar que en caso de requerirlo se solicita la debida autorización al ente rector de la Contratación Pública.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente:


Arq. Darío Romero U.
GERENTE GENERAL (E)
EMOVTT SR-EP



04 MAY 2017 